

## **LAS COFRADIAS INDIGENAS EN NICOYA**

*Claudia Quirós V.\**

### **Introducción**

El presente estudio es parte de un proyecto de investigación regional que venimos realizando en el Centro de Investigaciones Históricas de América Central (UCR).<sup>1</sup> Desde que iniciamos el proceso de acopiar información en los archivos locales (Nacional y de la Curia Metropolitana), detectamos fondos documentales con importantes y sugestivos testimonios acerca de las cofradías indígenas de Nicoya. Durante una jornada de trabajo que realizamos en el Archivo General de Centro América (Guatemala), recogimos datos sobre “Denuncios” y “Confirmaciones” de tierra en la jurisdicción de Nicoya, tanto a título personal como a nombre de diferentes cofradías. Las posibilidades que sobre el tema enunciado, nos sugirieron los manuscritos de los archivos

---

\* Master en Historia. Investigadora del CIHAC y docente en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica.

mencionados, fueron verificadas después de trabajar en dos oportunidades el Archivo Histórico Diocesano de León (Nicaragua), donde obtuvimos importante información acerca de la fundación y las ordenanzas correspondientes a las cofradías indígenas de Nicoya durante el siglo XVIII. Estas referencias documentales, junto con el aporte bibliográfico que hemos recopilado, nos han motivado para intentar un primer abordaje sobre este importante tema.

## 1. Los orígenes de la cofradía

La cofradía, en cuanto problema histórico, exige tanto una reseña de su evolución, como la construcción de los problemas conceptuales que ayuden a explicar su naturaleza. Respecto al primer punto, algunos autores, si bien ubican el origen de la cofradía en la Europa medieval del siglo IX, retrotraen su génesis a los primeros años de la latinidad, comparándolas con los “Collegia” de Roma y con las diacónías cristianas.<sup>2</sup> Añaden que las cofradías medievales se dividían en gremiales y religioso-benéficas. Estas llegaron hasta España desde el siglo XII a través de Francia, pero fue durante el Renacimiento que proliferaron diversos tipos de hermandades religiosas en toda la Europa mediterránea, estableciéndose como:

“Asociaciones voluntarias, organizadas y dirigidas por laicos, que, además de sus funciones rituales, solían planear y dirigir la vida festiva, y las actividades de caridad..., por sobre todo constituían una importante forma de sociabilidad en las sociedades europeas premodernas”.<sup>3</sup>

En España, y consecuentemente en Hispanoamérica, se reeditaron todas las formas del aparato eclesial, y aunque las cofradías se establecieron en Indias desde los primeros años de la colonia, fue hasta 1604 que el Derecho Canónico americano legisló en relación con las “Asociaciones de Legos”, determinando que estas se dividen en Terceras Ordenes Seculares (Terciarios); Pías Uniones, llamadas Hermandades o Congregaciones (asociaciones de fieles

para el ejercicio de obras piadosas y caritativas); y cofradías que además de cumplir con acciones de piedad y caridad, debían propagar el culto divino entre el público, para obtener las indulgencias y gracias espirituales concedidas a estas organizaciones por la Santa Sede.<sup>4</sup>

En relación con las cofradías, se dispuso que estas solo podían fundarse por erección canónica, con el consentimiento y examen de sus estatutos por parte del Ordinario (Obispo o su delegado). El nombre debía tomarse de los atributos de Dios, la Virgen o los Santos, cuya imagen debía instalarse en sus respectivos altares dentro de iglesias, ermitas u oratorios públicos; además se decretó la obligación de fundar la Cofradía del Santísimo Sacramento en todas las parroquias, catedrales y ermitas. También se estableció que algunas órdenes religiosas debían conceder la autorización para la erección de ciertas cofradías del Rosario y los Carmelitas, la Cofradía del Carmen. Se consentía la participación en procesiones, el uso de hábitos e insignias; y enlazando lo religioso con lo profano se autorizaba la contratación para estos eventos, de músicos, cantores, disfraces y bailarines.<sup>5</sup> En el artículo sexto se subraya que el patrimonio de las cofradías es independiente de los demás beneficios eclesiásticos y de los bienes comunales.<sup>6</sup>

Desde la perspectiva del Derecho Indiano, en la Ley 25, Título 4, Libro 1 de la Recopilación de Indias (1680) se decretó:

“Ordenamos y mandamos que en todas nuestras Indias, islas y tierras firmes del Mar Océano... para fundar cofradías, aunque sea para cosas y fines piadosos y espirituales, preceda licencia nuestra y autoridad. Que las ordenanzas y estatutos se presenten ante nuestro Real Consejo de Indias, para que en él se vean y provea lo conveniente, y entre tanto no puedan usar ni usen de ellas”.<sup>7</sup>

Por lo que toca al origen de las cofradías en nuestra región, cabe destacar que en la gobernación de Costa Rica las primeras seis cofradías fueron creadas y controladas por encomenderos y sus descendientes en el orden siguiente: Santísimo Sacramento (1587), Veracruz (1588), Pura y Limpia Concepción (1594), La Soledad (1623), San Nicolás de Tolentino (1641) y Los Angeles (1652).<sup>8</sup> La documentación

existente nos sugiere que las cofradías indígenas de Costa Rica, funcionaron especialmente durante el siglo XVIII como filiales de las establecidas por los españoles, aprovechando las abundantes tierras comunales para el incremento de la actividad ganadera.<sup>9</sup> Como lo analizaremos en el curso de nuestra exposición, hay evidencias de que las cofradías indígenas de Nicoya tuvieron sus génesis a finales del siglo XVI, pero se consolidaron en el curso del siglo XVIII.

En lo concerniente al problema teórico de la cofradía indígena, hemos de enfatizar que el libro de Flavio Rojas Lima (nota bibliográfica), además de la información histórica, nos ha proveído el instrumental teórico para abordar el tema central de este trabajo. Este autor inicia su propuesta afirmando que:

“La Cofradía en general, y la Cofradía indígena en particular, han sido un medio efectivo para definir, delimitar y proteger las relaciones sociales primarias en situaciones particulares de anomia o crisis social”.<sup>10</sup>

Complementando la afirmación anterior agrega:

“...en algunos conglomerados indígenas de Mesoamérica, la Cofradía ha desempeñado con bastante eficacia, el papel de mecanismo regulador o restaurador del orden desquiciado. Los grupos dominantes, por su parte... que viven del trabajo de los dominados, también necesitan mecanismos que les permitan consolidar y legitimar el orden o situación de dominación, con lo cual buscan aligerar también la parte alícuota de enajenación que les corresponde en la relación de dominación”.<sup>11</sup>

A partir de esta conceptualización, tal como lo señala Rojas Lima, surge la contradicción esencial que afecta la naturaleza de la cofradía como asociación religiosa y su relación con los demás aspectos de la vida social:

“Tal elemento contradictorio se refiere a que el mecanismo restaurador del orden social -la Cofradía en este caso- se usa, tanto por el grupo dominante como por el dominado, para tratar de revalidar el orden social con que cada uno de tales sectores se identifica. Como la enajenación que se deriva de la conquista y de la explotación, es más obvia y más intensa en los grupos dominados, éstos son los que necesitan echar mano de cualquier recurso que les permita

retener una cierta identidad cultural, una consistencia ideológica, y una organización, aunque sea precaria, a fin de detener, y si es posible contrarrestar, los procesos de alienación y desorganización social. Los estados de dominación, en la medida que implican dependencia recíproca de unos individuos y grupos respecto de otros..., y en la medida que conllevan la limitación y consiguiente negación de algunos atributos esenciales del hombre, afectan tanto al dominado como al dominador, y ambos, buscan llenar las carencias o contradicciones existenciales que les afectan ya sea por medio de la organización social directamente, o por medio de la ideología o la cultura".<sup>12</sup>

En síntesis, la cofradía:

"...según el ángulo preciso desde el cual se le mire, se usa como instrumento de autoafirmación social y cultural, y también de negación simultánea, por parte de los grupos polares que, en su oposición esencial, y en su inmanencia y complementariedad simultáneas, se definen y se delimitan en su esencia, de manera recíproca".<sup>13</sup>

Además; y en otra perspectiva, el mismo autor destaca que:

"...la Cofradía puede ser considerada como una forma de organización social eventualmente ligada de modo directo a la base económica en una formación social determinada".<sup>14</sup>

Dado que la historia antigua protagonizada por las sociedades del Pacífico Norte costarricense se desarrolló dentro del área cultural mesoamericana, asumimos las propuestas teóricas formuladas por Rojas Lima, para realizar este primer abordaje sobre las cofradías indígenas de Nicoya.<sup>15</sup>

Tal como ocurrió con todos los niveles de la sociedad hispanoamericana, la sociedad colonial de Nicoya también reprodujo y protagonizó la ambivalencia en sus diversos espacios socio-políticos. Desde este punto de vista y en el contexto de la iglesia como uno de los sectores dominantes de la sociedad colonial, evidenciamos la contradicción entre el dogma cristiano -que se fundamenta en valores espirituales-, y la posesión de bienes materiales, la exigencia de diezmos, el arrendamiento de capellanías, la venta de indulgencias, las limosnas forzosas, etc. Dualidad que también es

ostensible entre el modelo de vida que de acuerdo al dogma religioso y al Derecho Canónico, deben observar los curas o frailes doctrineros y la conducta real de estos, particularmente en su calidad de doctrineros en los pueblos de indios.<sup>16</sup>

Naturalmente, esta ambivalencia también se perpetuó al interno de las sociedades indígenas de Nicoya, quienes por un lado exteriorizaban una supuesta conversión y una condescendencia al orden colonial. Y de otro lado mantenían una actitud de resistencia y de negación secreta y en ocasiones manifiesta. Consecuentemente, las cofradías indígenas de Nicoya, también expresaron su significación dialéctica: estas surgieron como una hermandad religiosa, para rendirle culto en forma comunitaria a su Santo o Santa titular; a la vez que constituyeron un mecanismo que condujo a procesos de reelaboración de elementos propios, reexpresando en formas nuevas, en moldes diferentes, las claves de la identidad cultural nicoyana indígena, particularmente como un medio efectivo para controlar las tierras del Corregimiento.<sup>18</sup>

## **2. Antecedentes de las cofradías indígenas en el corregimiento de Nicoya**

La construcción de una historia de las cofradías indígenas nicoyanas, requiere el abordaje de problemas fundamentales: ¿Por qué se consolidaron tardíamente?; ¿Cuáles fueron sus antecedentes?; ¿Cómo se estructuraron?; ¿Cómo funcionaron en la práctica? La respuesta a estas interrogantes, necesariamente nos remite al problema de la mano de obra de los indígenas de Nicoya y a los diferentes mecanismos de explotación a que estos fueron sometidos, para lo cual, proponemos la siguiente periodización:

1. 1524-1550, esta fase se inició con la empresa realizada desde Panamá por Francisco Hernández de Córdoba, específicamente con la fundación de Villa Bruselas como “ciudad primada”, tanto para controlar la región, como para crear espacio político en beneficio de sus fundadores-

pobladores; y culminó en 1550 con la invención oficial del Corregimiento de Nicoya. Durante esta coyuntura de 26 años, la explotación colonial se fundamentó en el comercio de los mismos indígenas como esclavos, el rescate y la extracción de productos autóctonos. En este lapso de tiempo los indígenas de Nicoya soportaron el mayor sufrimiento humano que registra su historia, porque al permanecer integrados a la provincia de Nicaragua fueron víctimas de la “justa guerra”, de las rivalidades entre los sectores dominantes establecidos en León y Granada que luchaban a muerte por obtener la mejor parte de la naciente jurisdicción colonial.<sup>18</sup>

2. 1550-1680, este período arranca con la estructuración del Corregimiento con base en siete pueblos de indios tributarios de la Corona: Nicoya (centro político, sede de las autoridades españolas, incluyendo a las eclesiásticas) y sus dos parcialidades anexas: la de Arriba y la de Abajo, Nicopassaya, Santo Domingo de Cabo Blanco, San Pedro de Cange, Santa Catalina de Nandayure, Santiago de Chira y San Juan de Indiriá. En el transcurso de estos 134 años la encomienda fue el mecanismo principal de explotación, a partir del trabajo comunal para cosechar, recolectar y elaborar productos autóctonos.<sup>19</sup> Estos recursos ingresaban a las cajas comunales, donde supuestamente eran administrados por el cabildo indígena, ya que tanto el Corregidor como el fraile intervinieron de hecho los bienes comunales. Después de sufragar los gastos comunales y de cumplir con la ración del fraile doctrinero, el grueso de estos productos era acarreado hasta León por los mismos indígenas de Nicoya, quienes regresaban con grandes cantidades de algodón, que ellos mismos debían tejer en mantas y teñir con tinte de caracol.<sup>20</sup> Además de estas actividades fundamentadas en la economía indígena, existía un hato comunal de ganado vacuno destinado al abastecimiento local de carne, queso y sebo, cuya ganancia ingresaba a la caja comunal.<sup>21</sup> Estas actividades productivas comunales, fueron rentables en la medida que existiera suficiente mano de obra indígena; por ejemplo el tributo del primer tercio de 1585 extraído en granos, mantas y gallinas, de las dos parcialidades de Nicoya, que eran las más pobladas, tuvo un valor de 1 422 pesos.<sup>22</sup>

A finales del siglo XVII las comunidades indígenas de Nicoya mostraban las consecuencias de siglo y medio de sometimiento a las estructuras de la sociedad colonial, cuya lógica de dominación se fundamentó, entre otros rasgos y como lo indicamos, en el saqueo, el tráfico de esclavos, la servidumbre y la apropiación indebida. Además a estos agravios deben sumarse tanto las pandemias y las epidemias que afectaron especialmente a la población indígena, como las catástrofes naturales que históricamente han ocurrido en la región, por ejemplo la grave sequía de 1680 que provocó serios problemas de abastecimiento en Nicoya.<sup>23</sup> Las cifras del padrón realizado en 1684 en esta jurisdicción, muestran los efectos de esta prolongada etapa de colonialismo, concretamente en términos de la dramática caída de la población indígena, lo cual desestructuró las tradicionales formas comunales, y consecuentemente, en la desvalorización de la encomienda de tributos, como mecanismo fundamental de explotación: en los siete pueblos originales se empadronaron 702 indígenas de ambos sexos y todas edades, 392 adultos y 310 menores de veinte y cinco años; de los cuales, 69 eran huérfanos. Las cifras 28, 28 y 21 vecinos correspondientes a Indiriá, Cangel y Chira respectivamente, la situación de tres pueblos de indios a punto de extinguirse.<sup>24</sup>

Fue en este contexto de la catastrófica caída de la población nativa, de desintegración comunal y resquebrajamiento del universo social de los indígenas nicoyanos, que emergió y se desarrolló la cofradía, ciertamente como mecanismo regulador y restaurador del orden desquiciado, que por lo demás permitiría retener la identidad cultural y una consistencia ideológica, además de constituir una organización ideal para preservar el patrimonio territorial comunal.

En su itinerario hacia la concreción de la cofradía, los indígenas de Nicoya utilizaron como primera estrategia la fundación de pequeños hatos de ganado vacuno, en las tierras comunales de cada uno de los siete pueblos, cuyos nombres invariablemente se refieren a santos o santas católicos; por ejemplo, los hatos de San Juan, en Indiriá; Santa Catalina, en Nandayure; San Sebastián y madre de Dios, en Nicopassaya; Santraimo y Santa Veracruz, en

Nicoya.<sup>25</sup> Paralelamente establecieron algunos “guachivales” y pequeños oratorios públicos o privados.<sup>26</sup>

Por último, desafiando las disposiciones Canónicas y el Derecho Indiano, iniciaron la fundación de cofradías, cuya base económica fue el ganado existente en los hatos comunales: en 1593 establecieron la cofradía de la Veracruz, “con ganado de los naturales y a costa del trabajo común”.<sup>27</sup> Medio siglo después (1643), fundaron la Cofradía del Santísimo Sacramento, con su correspondiente hacienda que llamaron San Buenaventura, cuyo hato inicial fue aportado por los Caciques Don Blas de Contreras y Don Diego de Mendoza.<sup>28</sup> Siete años más tarde la comunidad de Nicopasaya fundó la Cofradía de San Blas, con el expreso objetivo de erigir a este como patrono de Nicoya.<sup>29</sup>

A lo largo de este proceso de organización de las tres primeras cofradías indígenas de Nicoya, evidenciamos la convergencia de intereses contrapuestos: de un lado los indígenas utilizando las cofradías como el mecanismo ideal, primero para recuperar y retener sus tierras comunales; segundo, dadas las características de la constitución y funcionamiento de estas hermandades, fue posible rescatar y fortalecer la cohesión interna de la comunidad, en la medida que los indígenas dispusieron de su propio espacio de participación colectiva más allá del recinto eclesiástico, para efectuar reuniones, trabajo comunal, preparativos, etc. relativos a sus cofradías. Es decir, aunque la mayoría de dichas juntas se asociaba con la celebración de rituales católicos, estas fueron matizadas con las tradiciones culturales de los cofrades indígenas; por ejemplo, el manifiesto sentido de las fiestas y celebraciones como una experiencia de gratuidad y reciprocidad, el dramático lenguaje de las danzas y el simbolismo de las máscaras, de los trajes, de las comidas y de las bebidas, etc., elementos que sin duda contribuyeron a rescatar, conservar y reproducir la identidad cultural nicoyana.

Por otro lado, y en la perspectiva de los doctrineros y sus escasos ingresos económicos (en el caso de las órdenes regulares, por su condición “mendicante”; respecto al clero secular, por su escasa congrúa y los aranceles fijos<sup>30</sup>), evidenciamos el interés de estos por mejorar su situación económica, agravada por la desestructuración de los pueblos

de indios y, en consecuencia, con la crisis de las “Cajas Comunes” que esta situación originó. Los doctrineros aprovecharon la coyuntura para establecer una institución religiosa que les permitiera incrementar sus ingresos; y mediante un discurso religioso colonialista mezclado de fe y proteccionismo, propusieron a sus feligreses indígenas el aumento del culto y la veneración de otras advocaciones católicas por medio de la Cofradía. De este modo, y desde sus orígenes, la Cofradía indígena de Nicoya constituyó un nuevo mecanismo de explotación, más sutil pero más efectivo y rentable, en beneficio de los doctrineros.

Estas relaciones de explotación cofradía indígena-doctrinero, no ocurrieron en forma personal, sino en términos de patrocinio y adoctrinamiento, generalmente superficiales, y de asistencia remunerada a cada cofradía para celebrar con misas, sermones, procesiones y vigias, los festejos patronales, u oficiar misas en memoria de los cofrades fallecidos. Por estos servicios religiosos a las cofradías indígenas, las doctrinas recibieron importantes ingresos adicionales.

La Audiencia, argumentando la existencia de cofradías sin autorización del Ordinario ni la Corona, subrayaba el perjuicio ocasionado a los “naturales” quienes por trabajar durante largas jornadas en cada cofradía, descuidaban sus labores habituales.

En vista de lo anterior, las autoridades audienciales ordenaron la realización de una “visita general” a los pueblos de Nicoya y Nicaragua, a cargo del Fiscal Lic. Pedro Frasso. Este junto con el Corregidor de Nicoya, inició la indagatoria relacionada con las cofradías de la Veracruz, San Blas y el Santísimo; se tomaron declaraciones a los Caciques, Principales y Mayordomos, encargados de las cofradías; se revisaron, minuciosamente los libros de cuentas y demás documentos de cada cofradía. Al finalizar la información se estableció la ilegalidad de las tres cofradías; el Fiscal dictaminó:

“...aber reconocido los graves daños que resultan a los pueblos de los yndios de estas provincias las muchas cofradías que en ellas ay fundadas, y los inconvenientes que traen consigo semejantes juntas, tanto en perjuicio de los naturales, como por las ofensas que se hacen a Dios con las borracheras y banquetes, que él día y noche de la fiesta que celebran se acostumbra hazer. Y juntándose en casa del yndio mayordomo muchos

yndios y yndias, por su yncapacidad, por los vailles y fiestas renuevan la memoria de su antigüedad y idolatría, con escandalo común”.<sup>31</sup>

A partir de este dictamen, el Fiscal resolvió que en lo sucesivo las haciendas de las cofradías de San Blas y de la Veracruz pasaran a formar parte de los bienes de comunidad<sup>32</sup>, decisión que por un lado, confirmó el poder de la Corona sobre la Iglesia colonial, y por el otro lado, se evidencia que en esta intervención de la Audiencia se ventilaron asuntos económicos no religiosos, porque las cofradías de San Blas y de la Veracruz no fueron desintegradas, sino que se les despojó de su base económica, para fortalecer los “bienes de comunidad” que lógicamente quedarían bajo la esfera de la autoridad civil en detrimento de los doctrineros; es decir, la preocupación de la Corona no era el número de cofradías indígenas, sino la cantidad de recursos económicos que se desviaban hacia esta obra pía, en detrimento de la Real Hacienda. Lo anterior se confirma por el hecho de que en 1679, y de acuerdo con lo establecido en el Derecho Canónico y las Leyes Indianas, los indígenas de las dos parcialidades de Nicoya fundaron la Cofradía de Nuestra Señora de Inmaculada Concepción<sup>33</sup>; tres años después en cumplimiento de una pragmática (disposiciones reales de acatamiento general), se creó la Cofradía de las Benditas Animas.<sup>34</sup> Nótese que los orígenes de las cofradías indígenas de Nicoya se remontan a los siglos XVI y XVII (una y cuatro, respectivamente), cuando aún no había surgido una economía capaz de dinamizar y articular la región; consecuentemente la actividad ganadera, fundamento económico de las cofradías mencionadas, no fue incentivada por la demanda externa, y se limitó a satisfacer los cortos requerimientos, a nivel local, de carne, manteca, queso y cueros, y a la eventual exportación de sebo hacia los mercados panameños.

### **3. Auge y crisis de las cofradías indígenas en el corregimiento de Nicoya: 1680-1804**

Los procesos históricos que reseñaremos en esta sección, en términos de explotación de la mano de obra indígena, se

ubicar en el período 1680-1804. Durante esta fase de 124 años ocurrieron cambios internos y externos, que modificaron radicalmente el universo de los 702 indígenas existentes en el Corregimiento de Nicoya en 1680, quienes a la fecha aún mantenían su cohesión interna, conformando un mundo colonizado, pero marginado y casi aislado en el Sur de la península; por lo demás, carente de mestizaje, limitado éste a la existencia de tres mestizos, un mulato y un negro.<sup>35</sup> Esta situación empezó a cambiar a partir de 1680, fecha que apunta la transición hacia lo que puede caracterizarse como la segunda colonización del Corregimiento, con todas las consecuencias que se derivan de un proceso de esta naturaleza: mestizaje, incremento de la población, usurpación de tierras pertenecientes a los indígenas, alteraciones sobre la biodiversidad, los recursos forestales y acuíferos en detrimento de la sociedad preexistente. Esta segunda ocupación se inició en 1681, con el ingreso, por disposición de la Audiencia, de “las milicias de morenos y pardos libres”, quienes ostentando grados de Capitán General, Sargentos, Ayudantes y Cabos, ocuparon en forma definitiva, sitios estratégicos para controlar las invasiones de los piratas.<sup>36</sup> Paralelamente comenzó el ingreso de particulares españoles, criollos y ladinos (mestizos, negros y mulatos libres), procedentes especialmente de Nicaragua, y en menor grado de Cartago, Esparza y los valles de Bagaces.<sup>37</sup>

La escasa información existente, no permite explicar los orígenes de esta inmigración hacia el Corregimiento de Nicoya, que como lo indicamos en el párrafo anterior, parece que tuvo lugar a partir de la penúltima década del siglo XVII. No obstante, gracias al establecimiento, en 1711 del “Juzgado Privativo del Real Derecho de Tierras” (primer intento de los Borbones por revalorar y rentabilizar la propiedad territorial en sus colonias), se solucionó parte de este problema, porque en dicho juzgado, con sede en Guatemala, se originó la documentación sobre denuncias, confirmaciones y composiciones de tierras. Precisamente los datos extraídos de estos manuscritos, junto con los de otras fuentes, incluso impresas, nos han permitido aproximarnos a una explicación de las características que asumió esta segunda colonización del Corregimiento nicoyano. La inmigración se

incrementó a partir de la segunda década del siglo XVIII; El grueso de estos colonos provenía de Nicaragua, especialmente de Rivas, donde a finales del siglo anterior había despegado un ciclo cacaotero, el que posiblemente incentivado por el comercio ilícito vía río San Juan, con los ingleses, denotaba un auge inusitado en 1751. En esta fecha, y para efectos del diezmo, se empadronaron en la jurisdicción de Rivas 375 haciendas cacaoteras que sumaban un total de 765 766 árboles, en detrimento de la actividad ganadera, que se reportó con 50 haciendas cuyo hatu tenía 6 997 cabezas en total.<sup>38</sup>

A nivel externo se venía desarrollando con gran éxito, el segundo ciclo añilero, que articuló y dinamizó la economía regional. El sector productivo más favorecido con esta coyuntura fue la ganadería (vacuna, caballar y mular), tanto por el aumento de la población, como por los requerimientos propios de la economía añilera en cuanto a transporte, petacas de cuero para empacar el añil, etc. La ganadería fue desplazada de las zonas que se dedicaron a la producción de añil, por lo cual aunque Chontales era la región ganadera más importante de América Central, no pudo satisfacer la demanda total de mulas (para transporte y carga), ni de ganado vacuno en pie, o subproductos de este como cueros, carne salada, sebo y queso. Esa situación regional fue la causa fundamental para que la actividad ganadera ligada a los mercados intercoloniales del área se desplazara hacia el Corregimiento de Nicoya; aquí además de existir grandes extensiones de tierras ociosas, estas ofrecían los requerimientos necesarios para el desarrollo de la ganadería: pastos y vegetación natural, abundancia de agua y extensos manglares para el consumo directo o la producción de sal. En este contexto visualizamos la apropiación de tierras del Corregimiento por parte de grandes, medianos y pequeños productores de ganado vacuno y a menor escala, mular y caballar.

El padrón de “diezmos” de 1751 aporta los elementos necesarios para caracterizar los fundamentos socioeconómicos de esta segunda estructuración colonial del Corregimiento de Nicoya: a. Diecisiete hacendados españoles (Don o Doña), de los cuales trece viven en Rivas y los

otros cuatro son vecinos de Nicoya, son los mayores propietarios de grandes cantidades de ganado y de vastas extensiones de tierras ubicadas entre la zona fronteriza (Costa Rica y Nicaragua en la actualidad) y ambos márgenes del valle superior del río Tempisque. b. Las cofradías del Santísimo y de las Animas, fundadas en la Parroquia de Rivas, dueñas de tres haciendas de campo establecidas en las faldas del volcán Orosí. c. Once propietarios de “hatos” (explotaciones medianas sin título de propiedad), de los cuales seis son españoles (Don o Doña) y los cinco restantes, pertenecen a las milicias de negros y mulatos libres. d. Ochenta y siete familias de ladinos, propietarios de pequeños hatos y cultivos de subsistencia, quienes se asentaron a lo largo de la zona comprendida entre Villa Guanacaste (Liberia) y Nicoya.<sup>39</sup>

En los productos de Nicoya, Bagaces y Puntarenas, se evidencia la continuidad de ese proceso durante la segunda mitad del siglo XVIII, pero con modificaciones sustanciales en cuanto a la propiedad territorial.<sup>40</sup>

Retomaremos el problema de las sociedades indígenas de Nicoya, cuya situación socioeconómica a finales del siglo XVII quedó establecida en párrafos anteriores, para explicar cuál fue su papel protagónico, en el marco de esta segunda estructuración del Corregimiento. Precisamente en los años de transición, fueron ostensibles las preocupaciones del Corregidor por revitalizar el sistema tributario en las tres parcialidades existentes, dos en Nicoya y una en Nicopassaya. Dentro de la crítica situación existente se decretó como tasación para las mujeres el hilado y tejido de algodón (traído desde León) durante siete meses, con un promedio de sesenta libras mensuales; mientras que durante los cinco meses restantes los varones asumirían el teñido de estos tejidos con tinte de caracol.<sup>41</sup> La información sobre esta clase de tributo, que asume la característica de otro tipo de “repartimiento”, muestra la deprimente situación que prevalecía en los pueblos de Chira, Cabo Blanco, Cangel, Nandayure e Indiriá, cuya población tributaria se había reducido a uno y medio, dos, tres y medio, cinco y seis, respectivamente.<sup>42</sup> Entre 1717 y 1719 ocurrió una epidemia de viruela que redujo a 140 personas la población total del Corregimiento,

quienes procuraban sobrevivir con las actividades agrícolas que realizaban en las tierras del común que poseían en Sabana Grande (noroeste de la ciudad de Nicoya).<sup>43</sup>

Es necesario destacar que con la creación del juzgado de tierras se despejaron muchas barreras que impedían el acceso a la propiedad de este recurso, pues tanto a particulares, como a la iglesia y a las comunidades indígenas se les permitió el acceso a la tierra siempre que se cancelara el costo correspondiente. Aprovechando esta circunstancia y ante la avalancha de denuncios, confirmaciones y la masiva ocupación de tierras realengas por parte de españoles, criollos y ladinos, todos advenedizos, los indígenas de Nicoya y Nicopassaya, renovaron la fundación de nuevas cofradías, y en consecuencia los denuncios de tierras, generalmente en los valles del río Tempisque, para formar sus respectivas haciendas.

Aunque este resumen no abarca todos los denuncios realizados por las tres parcialidades indígenas, es significativo el repunte de la actividad ganadera en el contexto de estas cofradías. El padrón de diezmos ilustra el auge de las cofradías indígenas, en términos de la composición del hato de cada una de sus haciendas, y gracias al dinamismo que le imprimió la economía del añil a la región.

Es obvio que los datos de este resumen, no explican los resultados de la actividad ganadera realizada en las haciendas de las cofradías indígenas, concretamente en cuanto a cría, desarrollo y engorde del hato; no hay referencia al número de reses muertas, ni a las sacrificadas para la elaboración de sebo ni a las diezmadadas. También debe enfatizarse que a pesar de la relevancia de estas cifras, las mismas no permiten abordar los problemas medulares del tema que venimos discutiendo, específicamente la relación: a. Cofradía indígena - Cofrade Indígena; b. Cofradía indígena - doctrinero y c. Cofrade indígena - doctrinero.

Dos tipos de documentación eclesiástica son fundamentales para responder los problemas puntualizados; a. Las "Visitas Diocesanas", documentación generada a raíz de la visita que obligadamente realizaban los obispos a su diócesis, para evaluar la labor del clero, el estado de los edificios, de las finanzas de los fondos píos, especialmente de

**Cuadro No. 1**

**Denuncios de tierras para las Cofradías indígenas de Nicoya Siglo XVIII**

Nombre de la Cofradía	Fecha	No. de caballerías	Fuente
Ntra. Sra. de la Soledad	1714	4	AGCA, A1-24, Leg. 1581, Exp. 10225, f21.
Ntra. Sra. del Rosario	1714	2	Op. cit., fls 15-17.
Ntra. Sra. de la Purísima Concepción	1714	12	Op. cit., fls 8-10.
San Pedro	1714	2	Op. cit., fls 15-16 v.
Ntra. Sra. de la Concepción del Viejo	1714	12	Op. cit., Leg. 1583, Exp. 10227, f 194.
Santiago	1721	9	ANCR, Serie Guatemala, No. 369, fls 21-22.
Santísimo Sacramento	1721	12	ACM, Fondos Antiguos, Caja No. 17, 1758, fls 410,412.
El Viejo (Sta. Catarina de las Piedras)	1731	12	ANCR, Serie Contencioso Administrativo, No. 5465, 12 fls. 1720.

las capellanías y de las cofradías. Es oportuno señalar que durante estas visitas diocesanas, los feligreses estaban obligados a responder la serie de interrogantes que formulaba el “notario de visita”; en cuanto a Nicoya siempre declaraban los caciques, principales y los mayordomos de cada cofradía indígena.<sup>44</sup> b. La segunda fuente eclesiástica la conforma una serie de tres libros para cada cofradía, en los cuales se registran las ordenanzas de su constitución, lista

Cuadro No. 2

Producción trianual en las haciendas de siete Cofradías 1729-1731.  
Cuentas de mayordomos y mandadores

Nombre	Sebo en arrobas	Precio sebo	Valor de quesos	Ps.	R/s	Ps.	R/s	Valor total	Algunos egresos	Observaciones
Santísimo Sacramento	1 792	396	43 ps	438	0	438	0	16 de sebo para el Provincial		Se hizo una canoa para el río y se construyeron unas gradas para el altar. Se compró una casulla de Brocado, no se han pagado porque dice el padre que lo primero es él y se lo cogió todo. F. 12 v.
Santa Veracruz	1 282	641	34 ps	675	0	675	0	6 de sebo para el Provincial		La información en cuanto a la producción de sebo corresponde a cuatro años. Se hizo el Santo Sepulcro y "una capa de oro negra" f.18.
San Sebastián Diridá	97	48	24ps	72	4	72	4	2 de sebo para el Provincial		Se indica que una Cofradía pobre que el último año dio solo 4 zurrones (28 a) de sebo, porque ya se acabó todo. f. 14.

Continúa

Purísima Concepción	490	245	0	54 ps	299	0	24 de sebo para el Provincial	Se quejan del fraile que maltrata las bestias con grandes cargas que embarca por "Alvarado".
Limpia Concepción del Viejo	868	434	0	434	0	8 de Sebo para el Provincial	El fraile vendió 50 novillos, sacó siete caballos y dos mulas. La Cofradía tiene dos haciendas de campo	
Benditas Animas	455	227	0	66 ps	293	4	10 de Sebo para el Provincial	Se informa que nunca se les ha querido entregar los libros, "la hacienda se halla muy fallida" f. 16.
San Pedro	63	31	4	8 ps	39	4	.....	La información sugiere especialidad en cría, desarrollo y amanse de bestias caballares y mulares.
Totales	5 047	2 023 ps	228 ps	2 251	4			

Fuente: Archivo Histórico Diocesano de León, Serie Visitas Diocesanas, Caja No. 7, 27 fls, 1731.

de hermanos inscritos, elecciones, inventarios de joyas, de ornamentos; y otros bienes pertenecientes al Santo o Santa de cada cofradía. En el libro de "Carga" y "Data" se registraba todo el movimiento económico detallando ingresos, número de reses nacidas, sacrificadas y vendidas; entradas por venta de sebos, limosna, arrendamientos de ganado, etc. Los egresos por compra de ornamentos, pago a los empleados de las haciendas, herramientas de trabajo y derechos del doctrinero.

Con la información parcial obtenida de estas fuentes eclesiásticas trataremos de aproximarnos a la cotidianidad de la cofradía indígena y su relación con el mundo del cofrade indígena y sus doctrineros: La "visita diocesana", realizada en 1771 al Corregimiento documenta en forma retroactiva hasta 1593, la existencia de once cofradías indígenas, la fecha de su fundación canónica, número y detalle de sus ordenanzas, las celebraciones anuales, el costo de estas y el monto cancelado al doctrinero por cada conmemoración. Toda esta información se incluye en el cuadro No. 3 adjunto. Nótese que la fecha de fundación de cada cofradía no siempre coincide con la erección canónica, con la cual cada cofradía adquirió la plenitud de su vigencia. En cuanto a las ordenanzas, estas varían en número y contenido, pero todas se inician especificando las celebraciones que se conmemoran por cada cofradía a lo largo del año litúrgico y la "limosna" que se debe cancelar al doctrinero por cada oficio religioso.

Al analizar el contenido de las ordenanzas de estas hermandades que aparecen, se destaca la Cofradía de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, fundada en 1679 como tal cuerpo organizativo, pero que sobrepasando lo religioso, devino en una espléndida muestra como la primera asociación pía conscientemente utilizada para expresar el propósito, tanto de reafirmar y aumentar los valores propios de sus cofrades, como de negar y liberarse de la sociedad civil dominante, y de otros sectores no indígenas, que eventualmente ingresarían al Corregimiento. Precisamente dispusieron en la octava ordenanza que:

**Cuadro No. 3**

**Inventario de las haciendas ganaderas pertenecientes  
a las Cofradías indígenas 1751**

Nombre de la Cofradía	Composición del hatu					
	Ganado vacuno mayor	Terneros y terneras	Yeguas de vientre	Potros y potras	Burros	Muletos y muletas
Santísimo Sacramento	450	100	74	15	1	10
Ntra. Sra. de la Purísima Concepción	240	70	90	25	-	-
Ntra. Sra. del Rosario	320	90	104	30	-	-
Limpia Concepción de Ntra. Sra. del Viejo	40	10	211	50	-	-
San José de Asiento Viejo, perteneciente a la anterior	300	80	89	30	-	-
Jesús Nazareno	200	50	11	3	-	-
Benditas Animas	233	60	8	-	-	-
San José	275	90	30	5	-	-
San Blas	108	15	14	4	-	-

Fuente: AGI, Serie Guatemala, No. 593, fls. 14-14v. 1751

“Por la entrada los hermanos den un peso y una libra de sera de limosna; y siendo mujer quatro reales y una libra de sera. Si es abdenidero [sic] negro, español, mestizo o mulato, tres pesos”.<sup>45</sup>

En otra ordenanza se exigía que fuera expulsado cualquier hermano (indígena) que fuera ladrón, escandaloso, borracho, o no hiciera vida “maridable con su mujer”.<sup>46</sup>

En las ordenanzas de otras cofradías se evidencia el deseo de mantener la cohesión interna de cada comunidad, y de asegurar en todas estas, la presencia indígena; por ejemplo en la Cofradía del Santísimo se determinó que la elección de oficiales tenía que efectuarse en presencia del doctrinero para asegurarse que el mayordomo principal fuera un indio natural de Nicoya. En la undécima ordenanza se percibe cierta presión sobre los cofrades para que perpetúen el control de dicha cofradía, porque el hecho de ser esta la más importante del mundo católico, constituía la amenaza de perder su control que a la larga podría quedar en manos de “los otros”, por lo cual enfatizaron que:

“...si la dicha Cofradía no la quisieren serbir los naturales de este pueblo, procurando su aumento y conservación, y se reconociere su deterioro y menoscabo, haiga de salir del poder de dichos yndios y haiga de ser entregada a los ladinos”.<sup>47</sup>

En todas las cofradías se subraya el sentido comunitario, de reciprocidad y solidaridad, al establecer la obligación que deben asumir todos los cofrades de ayudarse mutuamente en las necesidades, en las enfermedades y en la muerte; además cada Cofradía debía asumir los costos de funeral, entierro, novenario y misas de los hermanos fallecidos.

Para finalizar esta reseña sobre el significado de las ordenanzas, merece destacarse el caso de la Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora del Viejo, creada en 1726, cuya referencia complementaria posiblemente se inspiró en una tradición indígena popular, que surgió a fines del siglo XVI en Nicaragua. Según ésta, un pueblo de indios regentado por franciscanos fue bautizado por éstos con el nombre de El Viejo (poblado que ha continuado hasta el presente) como homenaje a un anciano indígena que fue deshollado con la intención de utilizar su piel para intimidar y resistir la invasión de los españoles.<sup>48</sup>

A partir de la copiosa información que hemos recopilado acerca de la organización y funcionamiento de las cofradías indígenas, elaboramos el siguiente esquema para explicar su estructura original:

Esquema No. 1

Estructura original de la cofradía indígena de Nicoya  
Pueblo de Nicoya

Centro político

Sede eclesiástica

Iglesia y Convento [cada Cofradía tiene  
la imagen del Santo Patrono en una Capilla instalada dentro de la iglesia]

Reunión anual de los Cofrades para elegir en presencia del padre guardián  
junto con todos los hermanos y hermanas.

Oficiales de la Cofradía cuyas funciones  
se realizan en la Iglesia y el pueblo

Personal de las haciendas

1 Mayordomo que administra los bienes  
1 Prioste, recoge ofrendas, cuida el altar,  
ornamento y joyas de la imagen  
4 Diputados, cada uno durante tres meses  
recoge limosnas en el corregimiento  
y en la ciudad de Rivas

1 Mandador  
1 Mayordomo  
1 Cocinera  
sabaneros  
vaqueros  
arrieros

Esta estructura original de las cofradías indígenas, en apariencia sencilla, denotaba un carácter dual, tanto a nivel espacial, como en su ejecutoria institucional. Por un lado, cada cofradía tenía su propia capilla en la iglesia de Nicoya, destinada al Santo patrono. En esta sede formal se reunían los cofrades, se elegían oficiales, se organizaban y realizaban los festejos patronales y los servicios religiosos formales de cada cofradía. En un momento determinado estos ritos católicos trascendían las paredes de la iglesia y los cofrades indígenas, acompañados del resto de los vecinos indígenas realizaban actividades profanas, especialmente procesiones, cantos y danzas acompañados de mascaradas y bailarines con trajes típicos; esos festejos generalmente en casa del mayordomo y sin la participación del doctrinero, culminaban con bailes y el excesivo consumo de comidas y bebidas típicas.

De otro lado, y en ocasiones a gran distancia de Nicoya, estaba la hacienda de campo, base económica de cada cofradía, cuyas actividades productivas generalmente se realizaban sin la participación efectiva de los cofrades. Esto constituyó un obstáculo real para una verdadera integración de las cofradías indígenas.

Las actividades productivas de cada hacienda eran dirigidas y controladas por el mayordomo (oficial más importante de la cofradía), pero ejecutadas por el mandador. Este era responsable de la cría, desarrollo y engorde del ganado; de la matanza de ganado para la obtención de sebo, manteca, carne y cuero; del amanse de bestias y del manejo de la vaquería para el ordeño y la elaboración de quesos. Esta diversidad de labores exigía la contratación de otros trabajadores para faenas fijas y estacionales, generalmente eran indígenas a quienes el mayordomo les pagaba en mercancías, carne y queso, si eran tributarios, la hacienda asumía el pago de su tributo.<sup>49</sup>

<b>Clase de trabajo</b>	<b>Salario mensual</b>
Mayordomo	6 pesos
Mandador	4 pesos
Sabanero	2 pesos 4 reales
Cocinera	2 pesos
Vaquero	2 pesos
Ayudante de vaquero	1 peso 2 reales
Mozo de concierto	1 peso 2 reales
Mozo de burrero	1 peso 4 reales
Milpero	2 pesos
Jabonero	2 pesos <sup>50</sup>

Siempre con respecto a la producción, los datos del trienio 1729-1731, relativos a la producción de sebo o queso en siete cofradías, revelan el éxito de la ganadería, pues en conjunto produjeron 5 047 arrobas de sebo y 228 quesos, todo con un valor de 2 551 pesos y 4 reales (Ver cuadro No. 4).

## Cuadro No. 4

## Las Cofradías indígenas del corregimiento de Nicoya

Nombre de la Cofradía	1	2	3	Observaciones	4
1. Santa Veracruz	1593	1744	19	Día de la Ascensión, la Exaltación, la Santa Cruz, misas cantadas, vigiliias, procesiones, misas por hermanos, etc.	15,0
2. Santísimo Sacramento	1644	1744	11	Corpus Cristi, misas rezadas, vísperas, misas cantadas, vigiliias, procesiones, misas por hermanos, etc.	53,0
3. San Blas	1650	1751	8	Día de San Blas, esta Cofradía fue erigida por el Obispo Morel de Santa Cruz posiblemente este lo designó como titular, procesión, sermón, vísperas, etc.	9,0
4. Ntra Sra. de la Inmaculada Concepción	1679	1679	23	Día de la Purificación de la Visitación, de la Natividad y de la Inmaculada, con vísperas, misa cantada, procesión y sermón.	97,0
5. Benditas Animas	1682	1682	7	Enfasis en misas rezadas y cantadas por los hermanos fallecidos. Procesión y sermón el lunes Santo, doce misas por los hermanos vivos.	31,4
6. Jesús Nazareno, Ntra. Sra. de los Dolores	1726	1726	8	El corregidor Juan de Lupe, compró la tierra y aportó el ható. Misa anual por el fundador y su esposa. Celebración el 14 de enero, Jueves Santo procesión y sermón.	18,0

Continúa..

*Continuación Cuadro 4*

7. Ntra. Sra. de la Purísima Concepción del Viejo	1726	1747	12	Fiesta solemne el 26 de diciembre, misas cantadas con vigiliias, doce misas rezadas, visperas, procesión y sermón.	27,0
8. San Sebastián Diríá	1729	1729	9	De esta congregación se tiene noticia en la "Visita" de 1731, se da información para los dos años siguientes y no se vuelve a mencionar.	28,0
9. San Joseph	1747	1747	7	Día de San José, visperas, misa cantada, procesión y sermón, aparece que esta Cofradía, fue trasladada a Villa Guatacaste (Libería).	16,4
10. San Pedro	1747	1747	7	Esta Cofradía, igual que la del Diríá, parece que únicamente funcionaron durante tres años 1729-1731.	16,4
11. Ntra. Sra. del Rosario	1768	1768	9	Primer domingo de octubre, visperas, misa cantada cada mes. Miércoles Santo, procesión y sermón.	75,0 386,4 reales

1. Fundación 2. Erección Canónica 3. Número de Ordenanzas 4. Costo anual de las celebraciones en pesos y reales.  
Fuente: Archivo Histórico-Diocesano de León, Serie Cofradías, Caja No. 2, 1771, 27 folios.

Los componentes de la producción de estas haciendas de campo, ganado en pie (vacuno y mular), y particularmente sebo y queso, eran comercializados especialmente en los mercados de Rivas, donde la demanda era mayor y por consiguiente los precios más elevados.

### Comparación de precios

	Nicoya	Rivas
Arroba de sebo	4 reales	1 peso 4 reales
Arroba de manteca	4 reales	1 peso 2 reales
Novillo	3 pesos	5 pesos
Vaca	4 pesos	6 pesos
Queso (de 4 arrobas)	3 reales	7 reales
Mula	6 pesos	11 pesos
Fanega de sal	3 pesos	5 pesos <sup>51</sup>

Además de los ingresos mencionados por limosnas, donaciones, inscripciones de nuevos cofrades, las cofradías indígenas percibieron otros ingresos muy significativos como las capellanías; por ejemplo en 1738 la Cofradía del Santísimo era propietaria de varias capellanías, cuyo “principal” (capital) era ganado en pie, el que se arrendaba a particulares con un rédito del 5% anual, el cual percibían los doctrineros, a cambio de oficiar misas en memoria de los donantes.

### CAPELLANIAS PERTENECIENTES A LA COFRADIA INDIGENA DEL SANTISIMO - 1738

Principal (valor del ganado)	Número de misas
225 pesos	11 rezadas
200 pesos	4 rezadas 1 cantada
90 pesos	2 rezadas
500 pesos	14 rezadas
310 pesos	8 rezadas
60 pesos	1 rezada
1000 pesos	26 rezadas
100 pesos	4 rezadas
<hr/> 2485 pesos	<hr/> 71 misas <sup>52</sup>

Es innegable el éxito de las actividades productivas en las haciendas de las cofradías indígenas, gracias a factores internos y externos. En el primer caso hay que destacar la disponibilidad de tierras, aguas, pastos y vegetación naturales; también fue determinante la capacidad del ganado criollo (vacuno, caballo y mular), para adaptarse a las condiciones del Pacífico Norte y desarrollarse con el trabajo de pocas personas. En términos de factores externos, no hay duda que el éxito de esta ganadería se debió al hecho de articularse a los mercados intercoloniales, dinamizados por las economías del añil y del cacao.

Pese a la relevancia de estos logros estrictamente económicos, no puede asegurarse que los mismos trascendieron a la cofradía indígena como institución de ayuda mutua que favorecería a los dos sectores involucrados en su fundación y desarrollo: cofrades indígenas y doctrinero. Analizando los libros de "Cargo y Data", puede apreciarse fácilmente el destino de los fondos económicos pertenecientes a cada cofradía indígena, especialmente ganado en pie, sebo, queso y plata en efectivo. En la "visita" de 1711 los indígenas denunciaron a su doctrinero Fray Juan de Dios Ziero (sobrino del Dean de la Catedral de León), relación que según los cofrades indígenas, le facilitó disponer a su antojo de los bienes de cada cofradía. En la indagatoria se estableció que el fraile ordenaba grandes matanzas de ganado, aún durante el invierno que no era la época propicia, para elaborar inmensas cantidades de sebo que vendía en Rivas, sin rendir cuentas a los mayordomos. En la siguiente declaración se concreta la relación cofradía indígena - doctrinero, que en esencia constituyó un saqueo indiscriminado de los bienes de las cofradías por parte de los doctrineros. Los cofrades afirmaron que el fraile les cobraba "derechos duplicados" por sus servicios, pero estos derechos los exigía en sebo, señalando él mismo precios bajísimos para este y otros productos. También se quejaron los oficiales de la Cofradía la Inmaculada de las ofensas y malas palabras con que trató a los oficiales, porque Ziero vendió veintiocho yeguas sin el consentimiento del mayordomo.<sup>53</sup>

La "visita" de 1731 ilustra con mayor propiedad hasta qué niveles llegaba el abuso de los doctrineros con respecto a los bienes de las cofradías indígenas. En esta ocasión y en

apoyo de los cofrades, todos los integrantes del cabildo indígena de Nicoya (como autoridad civil), se dirigieron por escrito al “visitador”, exponiéndole la “suma pobreza e indecencia de la Iglesia”, de lo cual responsabilizaban a Fray Lorenzo Ortiz, a partir de esta y otras denuncias solicitaron que:

“...sean compelidos los Reverendos Padres Guardianes que en consumido las hacienda... Su total ruina fue hazer tres mil arrobas de sebo para alluda de redificar la Iglesia, tomando de uno en otro, el modo más lizencioso para ser dueños absolutos de todo. Aprovechando al mismo - tiempo todos los esquilmos de quesos y muletos, sin quenta ni razón alguna; pues los Mayordomos no an sido mas que en el nombre, pues dicho Guardian Frai Lorenzo Ortis asiste a las matanzas y en pareciendole lla no se puede mas, carga con todo siguiendose grabisimo daño; pues deja mandado a los mandadores que dicho padre nombra, para efecto de dichas matanzas, prosigan jarretando para pagar los sueldos”.<sup>54</sup>

Agregaban que durante ese año (1731) habían sido muy grandes las matanzas, porque las inició desde noviembre hasta fines de abril, tiempo seco por lo que sacrificaron el ganado flaco y de ningún provecho, lo cual había aniquilado las haciendas. Afirmaron que por el interés del sebo sacrificaban terneros de un año para obtener únicamente dos libras de sebo. Continuaron denunciando que los doctrineros siempre habían exigido que las haciendas de las cofradías indígenas abastecieran de todo el sebo, la manteca, los quesos y el jabón requeridos por el Provincial (Superior de los franciscanos con sede en San Jorge de Nicaragua). Que el doctrinero actual era más exigente con la entrega de estos productos, argumentando que las haciendas eran propiedad de los frailes doctrineros. Otro cargo contra Fray Lorenzo evidencia que los famosos “repartimientos” de mercancías, no eran una práctica exclusiva de particulares, pues contra este declararon los testigos que:

“...reparte ropa y bende a los que han trabajado en las haciendas, dandola por el subido precio que lo haria qualquier mercader”.<sup>55</sup>

En los mismos términos presentó su denuncia el mandador de la hacienda de la Cofradía el Viejo, afirmando que el fraile guardián:

“Nunca nos a querido dar cuenta; nosotros los mandadores nunca emos ganado nada. Ya los mozos no quieren servir por maltrato del padre tras no pagarles. Sino se ace queso, regaña; si les da a los mozos algo de ropa, es carísima”.<sup>56</sup>

Recuérdese que durante la regencia de Fray Lorenzo se reportaron datos acerca de la producción de 5 047 arrobas de sebo y 228 quesos de 100 libras cada uno, todo valorado en 2 551 pesos y medio. Nótese en el cuadro No. 4, que esta producción corresponde a siete cofradías, y que de las 5 047 arrobas de sebo, equivalentes a 126 175 libras de las cuales 1 650, fueron entregadas al Provincial (jefe de los franciscanos) establecido en San Jorge de Rivas.

Al final de este expediente se anexó una carta rubricada por el Cacique Don Francisco de Contreras, solicitando, a nombre de la comunidad indígena, que les nombraran clérigos (seculares) en lugar de religiosos, para evitar los constantes agravios de los frailes, tal como había sucedido la noche antecedente, en que Fray Lorenzo:

“...puesto de colera, escomulgándonos y maldiciendonos, diciendo que mala peste nos consuma..., siendo los acercimos contra la Yglesia, los mismos padres; y si condiciosos a los bienes de ella como al presente no tenemos probado. El daño no es solo lo que llevaron de mas, sino es también otro tanto en los costos para acer los sebos, partos y pospartos perdidos”.<sup>57</sup>

Este abuso desmesurado de los bienes de cada cofradía indígena por parte del doctrinero de turno, continuó a lo largo del siglo XVIII, lo cual puede apreciarse en el cuadro No. 3 que contiene la información reportada en 1771, sobre las once cofradías existentes en el Corregimiento de Nicoya. Obsérvese en la última columna que el doctrinero percibía cada año 386 pesos y medio (o su equivalente en sebo), por los servicios religiosos extraordinarios celebrados durante las fiestas patronales de cada cofradía. Detallaremos algunas de las tarifas extraordinarias cobradas por los doctrineros según la celebración litúrgica a realizar en las cofradías indígenas:

<b>Servicio religioso</b>	<b>Valor</b>
Misa con vísperas	3 pesos
Misa cantada	4 pesos 4 reales
Procesión y sermón	7 pesos 4 reales
Sermón	4 pesos
Misa, funeral, vigilia y responso por cada cofrade fallecido	6 pesos 4 reales <sup>58</sup>

Parece que el saqueo indiscriminado de las haciendas de campo de las cofradías indígenas por parte de los doctrineros era un problema generalizado en el Reino de Guatemala a mediados del siglo XVIII. Precisamente en 1744, argumentando el “gran número de denuncias” formuladas por los indígenas contra los curas y frailes, por los abusos de estos sobre los bienes de sus cofradías, se decretó por Real Cédula la investigación respectiva en toda la jurisdicción de la Audiencia.<sup>59</sup> Las denuncias de las comunidades indígenas fueron confirmadas plenamente, pero el Arzobispo de la Arquidiócesis guatemalteca, junto con el Fiscal de la Audiencia, argumentaron que como de los diezmos no se podía disponer, ni los tributos eran suficientes, y por consiguiente las cofradías no podían suprimirse, porque estas sufragaban:

“...el sustento de los curas y alivio de los yndios, se suspenden estos despachos, guardandose la costumbre y posesión inmemorial en que an estado los curas doctrineros de persivir el sustento servicios o beneficios”.<sup>60</sup>

Esta decisión por parte de las dos autoridades de mayor rango en el Reino, legitimó y confirmó los desafueros que los doctrineros venían cometiendo contra los bienes de cada cofradía indígena. A pesar de las condiciones naturales favorables preexistentes en el Pacífico Norte, para el incremento del hato, es obvio que a partir de este fallo emitido en Guatemala, las actividades ganaderas en las haciendas de las cofradías Indígenas empezaron a declinar, frente al auge de las haciendas ganaderas particulares. Paralelamente visualizamos el debilitamiento de la resistencia que los indígenas canalizaban a través de sus cofradías, debido en gran medida a las pérdidas demográficas que tan sensiblemente disminuyeron su presencia física. En el informe de la “visita”

realizada por Morel de Santa Cruz en 1751, este reportó que en Nicoya existían dos pueblos con un total de 71 casas de paja, 27 en la parcialidad de “arriba” y 44 en la de “abajo”.<sup>61</sup> Mientras que en el lado opuesto y al interior del pueblo de Nicoya, se venían consolidando, otros sectores sociales no indígenas. Precisamente en el informe de Morel de Santa Cruz, se empadronaron 34 casas de ladinos; además se detalla la existencia de dos tipos de milicianos: 1) La Compañía de infantería española compuesta de sesenta hombres (con grados de Tenientes, Capitanes, Alféreces, Sargentos y Cabos de Escuadra); 2) la Compañía de infantería de gente parda, cuyo personal se había incrementado a 162 hombres.<sup>62</sup> Es difícil imaginar el impacto que tuvo para las 71 familias indígenas de Nicoya el ingreso de 222 milicianos y el hecho de convivir con 34 familias ladinas.

En 1769 hubo un cambio político radical en la jurisdicción del Corregimiento, con la fundación de Villa Guanacaste (hoy Liberia), poblada especialmente por españoles, grandes ganaderos ligados a la elite cacaotera - ganadera de Rivas (Nicaragua), quienes fundaron su iglesia, incluso crearon la Cofradía del Señor San José, establecieron su gobierno local, aunque dependiente de Nicoya como sede política de toda la jurisdicción, pronto la naciente villa emergió como el vecindario del sector más poderoso de todo el Corregimiento.

En 1780, y a raíz del incremento de las familias ladinas, que poblaron los valles comprendidos entre Liberia y Nicoya, retomaron sus gestiones para poblar el sitio de Indiriá, aunque no lograron su objetivo, este se concretó hasta 1814, lo importante es la referencia al “sinnúmero de familias” que deseaban poblar una nueva villa.<sup>63</sup>

Prosiguiendo con el tema central de nuestra exposición, en 1782 se realizó en Nicoya, lo que parece ser una de las últimas “visitas diocesanas”; refiriéndose a las crisis que enfrentaban las cofradías indígenas de Nicoya el visitador informó:

“...el gran desorden con que en todas las Cofradías de este Partido se venden, enagenan y gastan los ganados de criar; de lo que ha resultado la ruina de todas ellas... por malvender en edad tierna los novillos, viendose precisados los mayordomos a llevar vacas a la pesa (Carnicería), privando a la Cofradía de sus crías”.<sup>64</sup>

Lo que se deduce de este informe es que las cofradías indígenas se fueron españolizando y latinizando, especialmente durante la segunda mitad del siglo XVIII. Uno de los ejemplos más significativos de este proceso es el de la Cofradía del Santísimo, en la cual se registra, a partir de 1784, un crecido número de cofrades españoles y ladinos. Además, a partir de la fecha indicada se incrementó el número de miembros para los cargos tradicionales, y a la vez crearon nuevos puestos, para abrir el espacio de participación a mujeres y niños:

#### **Varones**

Un mayordomo mayor  
 Dos priostes  
 Tres diputados, uno mayor  
 Tres alguaciles, uno mayor

#### **Mujeres**

Una patrona mayor  
 Dos alguacilas, una mayor

#### **Niños**

Un mayordomito  
 Un prioste  
 Dos diputados  
 Tres alguaciles<sup>65</sup>

Los españoles y ladinos rápidamente acapararon los principales cargos de casi todas las cofradías indígenas, y aunque fue en un marco legal, también iniciaron el saqueo de sus bienes: arrendando toda la hacienda de cada cofradía, o parcialmente, el número de cabezas de ganado perteneciente a cada capellanía, de las donadas a las cofradías.<sup>66</sup>

A finales del siglo XVIII, la mayoría de las cofradías indígenas había sido desindianizada; con excepción de El Viejo, cofradía indígena por excelencia, en la cual aún en 1795 persistía un núcleo de indígenas (27 varones y 15 mujeres) resistiendo con su presencia como cofrades. Entre estos se destacan nombres cuyos apellidos tenían relación con la nobleza indígena: Peñalosa, Contreras, Mendoza y García, entre otros. Estos 42 cofrades indígenas tenían como contraparte a una mayoría de 110 cofrades españoles y ladinos (64 varones y 46 mujeres), entre los que se encontraban el

Corregidor y su esposa, además familias de ladinos como las de Bernabela Ramos y Margarita Viales.<sup>67</sup>

El hecho de que las cofradías indígenas pasaran al control de españoles y ladinos, no implicó que tales cofradías desaparecieran; en 1795 junto con la Cofradía del Viejo continuaban las de el Rosario, San Blas, Jesús Nazareno, La Inmaculada Concepción y el Santísimo.<sup>68</sup>

Bienes de la Cofradía del Viejo  
1795-1803

99 caballos mansos  
2360 cabezas de ganado vacuno  
48 mulas  
370 terneros  
150 potros  
1 imagen de Nuestra Señora  
2 coronas de plata  
1 corona de filigrana  
1 cadena  
1 gargantilla de oro y perlas  
6 blandones de plata  
5 palios  
4 manteles  
596 pesos en la alcancía<sup>69</sup>

Como se puede observar la actividad productiva en las haciendas de las otrora cofradías indígenas no desaparecieron, por lo menos en el ejemplo que hemos detallado; la Cofradía del Santísimo, para la misma fecha también poseía un hato de 1 264 cabezas de ganado vacuno, 304 terneros, 220 yeguas y 40 potrillos.<sup>70</sup>

También es importante subrayar que a finales del siglo XVIII, el reformismo borbónico, entre otras cosas, había logrado el control pleno sobre la Iglesia hispanoamericana. En el caso de Nicoya los indígenas fueron despojados de sus cofradías y fue menos ostensible la presencia de frailes, a favor de los curas seculares. En 1805 la Corona española argumentando la necesidad de cancelar sus deudas decretó mediante Real Cédula la venta de los bienes de campo de

todas las cofradías y la cancelación, en efectivo de los “censos” (arriendos) de capellanías y de otros fondos píos.<sup>71</sup> Sin duda esta decisión de la Corona, en gran medida desfinanció y, aún más grave, desautorizó a la Iglesia colonial y todo lo que ella significaba para la sociedad católica colonial.

## **Conclusiones**

En la medida que no hemos finalizado el estudio de documentos (civiles y eclesiásticos) relacionados con las cofradías indígenas de Nicoya, nuestras conclusiones no tienen carácter definitivo. No obstante, y a partir de la conceptualización general de la cofradía, y en particular sobre la cofradía indígena en cuanto a su carácter dual, se establece la necesidad de acudir para su estudio a dos tipos de fuentes: civiles y eclesiásticas.

En una perspectiva global, se evidencia la complejidad y el número de factores que integraron la cofradía indígena en la práctica. Hemos explicado como la cofradía indígena tiene dos componentes esenciales, uno a nivel de mentalidad -religioso y espiritual-, en el cual participaron dos sectores sociales cuyas relaciones eran contrapuestas: cofrades indígenas-doctrinero. El otro componente de la cofradía indígena, fue estrictamente económico, integrado por la propiedad de tierras, ganado vacuno, caballar y mular, instrumentos de trabajo y obras de infraestructura; es decir la hacienda de campo base económica de cada cofradía. Aquí convergieron intereses contrapuestos, por un lado al doctrinero saqueando los bienes de las haciendas para costearse los servicios religiosos extraordinarios que él realizaba en cada cofradía. Por el otro lado, los cofrades indígenas tratando de mantener e incrementar el patrimonio de cada hacienda; luchas que ejecutaron en comunidad pero sin contar con ningún apoyo, por lo cual tuvieron que limitarse a esperar las “visitas diocesanas” para elevar sus demandas que por lo general no fueron atendidas en forma adecuada. Más adelante el enfrentamiento involucró a “los otros”, españoles y ladinos usurpando espacios a los indígenas en el manejo de sus cofradías y posteriormente apropiándose del

ganado por medio de arrendamientos. Otra conclusión fundamental es relativa a las condiciones socioeconómicas que determinaron tanto el surgimiento tardío como el excesivo número de las cofradías indígenas; en lo cual fue determinante, el ciclo del cacao de Rivas, y la economía del añil que dinamizó y articuló la región.

A pesar de que la ganadería colonial fue extensiva, esta fue más rentable entre los propietarios personales. No obstante la ganadería en las haciendas de las cofradías indígenas tuvo éxito, a pesar de la matanza indiscriminada de vacas y terneros para obtener sebo. Contradictoriamente, las cofradías indígenas, por medio de arrendamientos a particulares de ganado mixto de las propias cofradías, contribuyeron al desarrollo de la ganadería elemento fundamental en la constitución de la guanacastequidad que ha persistido hasta el presente.

Por último, ¿quiénes fueron los beneficiarios de las cofradías indígenas?, en términos económicos puede afirmarse que los doctrineros fueron los más favorecidos, puesto que los fondos generados en estas cofradías constituyeron su principal fuente de ingresos. Los españoles y ladinos también se aprovecharon del hato de las haciendas por medio de arrendamiento. Los indígenas lograron recuperar una importante cantidad de las mejores tierras, aunque fueron despojadas de estas a partir de 1805. Desde el punto de vista religioso y de las mentalidades, sin duda las cofradías fueron un mecanismo para propagar el sincretismo de la iglesia colonial. La participación de los indígenas en los ritos y demás festejos de sus cofradías, contribuyó a darle continuidad al sentido de comunidad y a las tradiciones autóctonas (como una forma de resistencia cultural).

¿Por qué desaparecieron las cofradías indígenas de Nicoya? Estas instituciones no se desvanecieron, persistieron con los nombres de sus santos patrones y la actividad ganadera originales, pero controladas por españoles o ladinos que por su incremento le fueron restando espacios a la población indígena, que sin extinguirse, mermaba año con año. Los indígenas de Nicoya lucharon por desarrollar once cofradías con sus respectivas haciendas de campo, ciertamente rescatando por este medio las mejores tierras del

Pacífico Norte. El producto económico de estas cofradías fue usurpado por los doctrineros, posteriormente por españoles y ladinos, de acuerdo al citado decreto de los “fondos consolidados”.

## Citas bibliográficas

1. Proyecto No. 806-91-247 titulado “La primera estructuración colonial de la Villa de la Purísima Concepción de Rivas y su proyección en la segunda colonización del Corregimiento de Nicoya”. La información relativa a la cofradía indígena de Nicoya nos pareció muy sugerente y acopiamos suficientes datos para elaborar esta primera incursión sobre el tema, que como puede observarse se refiere además de la propuesta teórica, a algunas generalidades, sin ahondar en los abundantes legajos sobre “Cargo y data” (entradas y salidas), registro de hermanos, elecciones, celebraciones, el impacto del proceso de desamortización de los fondos píos, etc., estas consideraciones nos motivaron para redactar un proyecto de investigación titulado “Las Cofradías indígenas de Nicoya”, el cual fue aprobado por la Vicerrectoría de Investigación con el No. 806-98-247.
2. Rojas Lima, Flabio: *La Cofradía reducto cultural indígena*. Litografías Modernas, Guatemala, América Central, 1988, p. 46. En esta obra del Dr. Rojas Lima, tal como lo destaca el Dr. Carmack, en el Liminar, se explica por primera vez el carácter dialéctico de la cofradía indígena, trascendiendo su estudio desde una posición estática y aún folklórica, para reconstruirla como un mecanismo conservador culturalmente defensivo, de protesta y de cambio social. Por otro lado (y desde nuestra posición en cuanto a la relevancia de la interdisciplinariedad), aunque esta es una investigación etnográfica, cuyo trabajo de campo se realizó en la región del Quiché, el autor no se limita al análisis de las actuales Cofradías indígenas de San Pedro Jocolipas. Su aporte abre las posibilidades para que los historiadores abordemos el tema de las cofradías indígenas, a partir de los cinco modelos antropológicos que desarrolla, de los cuales hemos optado por el modelo etnohistórico, el cual de acuerdo con Carmack define como “un conjunto especial de técnicas y métodos para estudiar la cultura por medio de las tradiciones escritas y orales”. El aporte de este trabajo, desde el punto de vista de la historia social, nos remite a la historia general de la cofradía, sus orígenes en la Edad Media, su institucionalización en Indias hasta la incorporación de la cofradía indígena en la historia social de Guatemala, incluyendo la época moderna.

3. Op. cit, p. 48.
4. Donoso, Justo: *Instituciones de Derecho Canónico Americano* Librería de Rosa y Bouret, París, Francia, 1868. Pp. 110-116.
5. Estimamos que en gran medida los turnos tradicionales de nuestros pueblos con mascaradas, danzas, juegos de pólvora, celebraciones del Santo o Santa Patrón o Patrona, etc., tiene sus raíces en las cofradías.
6. Donoso, op. cit., p. 114.
7. Op. cit., p. 250.
8. Quirós Vargas, Claudia: *La Era de la Encomienda*. Editorial U.C.R., San José, Costa Rica, 1990. Pp. 80-90.
9. Loc. cit.
10. Rojas, op. cit., p. 3.
11. Op. cit., p. 4.
12. Loc. cit.
13. Op. cit., p. 5.
14. Op. cit., p. 7.
15. Como ya lo indicamos tenemos aprobado el Proyecto para el tema específico de las Cofradías indígenas de Nicoya; aunque debemos iniciarlo a partir de marzo, hemos recopilado bastante información en nuestro trabajo de campo que hemos realizado en el transcurso de dos años, para el proyecto 806-91-247.
16. Las "visitas diocesanas", de acuerdo con el Derecho Canónico, el Obispo tenía la obligación de visitar anualmente su Diócesis, en éstas había una especie de audiencia pública (ante un "notario de visita") donde los feligreses tenían "libertad" de referirse a la labor buena o negativa de sus doctrineros o curas. Son documentos eclesiásticos, casi todos se encuentran en el Archivo de León, algunos son muy interesantes, en otros queda la impresión de que los feligreses, especialmente indígenas, temían quejarse del doctrinero. Al respecto véase nuestro trabajo "Las comunidades indígenas y la Iglesia Colonial en Costa Rica: demanda de los pueblos de Currirabá y Aserri contra su fraile doctrinero (1711)", CIHAC, *Bibliografías y Documentación*, No. 6, 1986, 16 pp.

17. Espeja, Jesús, Edi.: *Inculturación y Teología indígena*, Editorial San Esteban, Salamanca, España, 1993, p. 99. Tenemos un trabajo en prensa, que presentamos en las jornadas de investigación realizadas en junio de 1994 por el CIHAC, titulado "El Diezmo en la Diócesis de Nicaragua, Nicoya y Costa Rica, sus posibilidades como fuente histórica", en el cual expresamos una opinión similar.
  
18. Quirós Vargas, Claudia: *Nicoya en el contexto de la conquista centroamericana*. Aprobado por el Equipo de Historia Antigua y Colonial y el Consejo Científico del CIHAC, el cual constituye el Capítulo III del libro. *Costa Rica y Nicoya en el siglo XVII*, que originalmente se le encargó al Dr. Paulino González (de grata memoria). En este capítulo analizamos el descubrimiento, conquista y colonización como un proceso regional, como una lucha entre los conquistadores establecidos en Panamá, México y La Española, por ocupar el istmo. En el mismo proponemos una periodización en cuanto a la explotación de la mano de obra de los indígenas de Nicoya, hasta llegar a la constitución de sus propias cofradías.
  
19. Lo cual se evidencia en la tasación de 1548 realizada por el Presidente de la Audiencia, en la cual los indígenas de Nicoya fueron tasados y reagrupados en siete pueblos de encomienda (Vega Bolaños, Andrés; Colección de Documentos para la Historia de Nicaragua).
  
20. ANCR, Serie Guatemala, No. 075, fls. 4v-9; 1634.
  
21. Op. cit., fls. 3-5v.
  
22. A.G.I., Contaduría, No. 984, fls. 1-2 v, 1585.
  
23. ANCR, Serie Guatemala, No. 114, f. 4v, 1684.
  
24. Quirós, 1990, p. 250.
  
25. ANCR, Serie Complementario Colonial No. 6 423, f. 6, 1663.
  
26. Los guachivales son definidos como organizaciones religiosas propias de los indígenas de Mesoamérica como devoción y festividad para algún Santo o Santa, generalmente dentro del grupo familiar o en pequeños oratorios de villas o barrios (AGCA, A1-23, L 1 532, f. 266, 1787).
  
27. ACM, Fondos Antiguos, Documentos Encuadernados, Caja No. 1, fls. 106-115 v., 1593.
  
28. Op. cit., f. 313.

29. ANCR, Serie Complementario Colonial, No. 6 423, fls. 6v-7, 1663.
30. De acuerdo al Derecho Canónico y al Derecho Indiano, existían aranceles (derechos) fijos, por funeral, matrimonio, bautizos, etc. Pero en los pueblos de indios estos derechos se pagaban en especie, supuestamente los doctrineros mendicantes, sólo debían recibir la "ración " de las Cajas Comunales (AGCA, A1-24, Leg. 1 566, Exp. 10 210, fls. 125-128, 1681).
31. ANCR, Serie Complementario Colonial No. 6 423, fls. 2-2v, 1663.
32. Op. cit., fls. 10-10v.
33. Archivo Histórico Diocesano de León, Serie cofradías, Caja No. 2, 27 fls., 1 771.
34. AGCA, A1-24, Leg. 1 566, Exp. 10 220, fls. 160-161 v, 1681.
35. AGCA, Serie Guatemala No. 114, 110 fls., 1 654.
36. AGCA, A1-24, Leg. 1 566, Exp. 10 220, fls. 160-161 v, 1 681.
37. A partir de la invasión de piratas sobre la ciudad del Espíritu Santo de Esparza, por tres años consecutivos (1685-86 y 87), se produjo un éxodo de vecinos hacia los valles de Bagaces; posteriormente se produjo el traslado de familias desde Bagaces y aún desde Cartago, hacia el Corregimiento de Nicoya; lo cual ocurrió especialmente durante el siglo XVIII según se puede apreciar en los índices de Protocolos de Nicoya, Esparza, Bagaces y Puntarenas.
38. AGI, Guatemala, 593, 80 folios, 1751. Este es un documento verdaderamente valioso, porque en realidad es un padrón de productores, clase de productos agrícolas, actividades pecuarias, etc. Abarca la región comprendida desde Granada, ocho pueblos de Indios, Chontales, la jurisdicción de Rivas, el Corregimiento de Nicoya y un pequeño sector de Costa Rica. Don León Fernández transcribió de este documento, la parte correspondiente a Nicoya.
39. Op. cit. fls. 2-17v.
40. Véase ANCR, todo lo referente a la Serie Contencioso Administrativo y lo comentado en nota No. 37.
41. ANCR, Serie Guatemala, No. 147, f. 105 v, 1710.
42. Op. cit., f. 106.

43. AGCA, A1-24, Leg. 1 583, f. 194, 1719.
44. Ver nota del cuadro No. 3.
45. Archivo Histórico Diocesano, Serie Visitas Diocesanas, Caja No. 10, fls. 1-5v, 1771.
46. Op. cit., f. 4v.
47. Op. cit., f. 7v.
48. Incer, Jaime: *Viajes, rutas y encuentros 1 502-1 838*. Editorial Libro Libre, San José, Costa Rica, 1989, p. 410.
49. ACM, Fondos Antiguos, Documentos Encuadernados, Caja No. 8, fls. 480-493, 1784.
50. Op. cit., fls. 6-27.
51. Archivo Histórico Diocesano de León, Serie Visitas Diocesanas, Caja No. 7, f. 35, 1731.
52. Op. cit., f. 18.
53. Archivo Histórico Diocesano de León, op. cit., Caja Mo. 5, f. 34, 1 711.
54. Op. cit., Caja No. 7, f. 2v., 1 731.
55. Op. cit., f. 26 v.
56. Op. cit., f. 18.
57. Op. cit., fls. 20-20v.
58. Op. cit. f. 35.
59. AGCA, A1-Leg. 6 776, Exp. 48 536, f. 264.
60. Loc. cit.
61. A.C.M. Fondos Antiguos, Documentos Encuadernado, Caja No. 17, fls. 315 v-317, 1 752.
62. Op. cit. f. 314 v.
63. ANCR, Guatemala No. 437, fls. 1-3v, 1 780.

64. ACM. Fondos Antiguos. Documentos Encuadernados, Caja No. 8, f. 494 v., 1 784.
65. Op. cit., fls. 480-493.
66. Estos arrendamientos pueden localizarse en los Protocolos Coloniales, tanto por ganado de capellanías, como por el total de los bienes de campo de las cofradías indígenas, especialmente en los Protocolos de Guanacaste a partir de 1785.
67. A.C.M. op. cit., fls. 419-421.
68. ACM, Libro Bautizos de Liberia (sin foliar) aparece una reunión celebrada el 2 de octubre de 1815 entre los mayordomos y oficiales de “la Cofradía del Señor San José” que se venera en esta Iglesia como nuestro patrono, eligieron 1 mayordomo de campo, 1 prioste, 2 alguaciles.
69. ANCR, Complementario Colonial, No. 497, f. 18, 1793-1816 y Municipal Nicoya No. 43, f. 1, 1803.
70. ACM, op. cit. fls. 403-404v.
71. ACM, Fondos Antiguos Documentos Encuadernados, Caja No. 17, f. 223 y ANCR, Serie Complementario Colonial No. 4 995, 8 fls. 1 807.

## **Lista de abreviaturas**

ANCR: Archivo Nacional de Costa Rica

ACM: Archivo Curia Metropolitana

AGI: Archivo General de Indias

AGCA: Archivo General de Centroamérica

AHDL: Archivo Histórico Diocesano de León